

Las retribuciones económicas consecuentes del desarrollo de las actividades del citado gasoducto «Alcázar de San Juan-Santa Cruz de Mudela» serán las generales que se establezcan en la legislación en vigor, en cada momento, sobre la materia. Asimismo, la gestión del citado gasoducto deberá adaptarse, en cuanto al régimen económico de la actividad regulada, al sistema de tarifas, peajes y cánones que establezca en cada momento la normativa que le sea de aplicación.

El presupuesto de las instalaciones del gasoducto, indicado en la condición segunda de la presente Resolución, se acepta como referencia para la constitución de la fianza que se cita en la condición cuarta, pero no supone reconocimiento de la inversión como costes liquidables a efectos de la retribución de los activos.

Decimocuarta.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones expresadas por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Decimoquinta.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones del gasoducto o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de la Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—La Directora general de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.—54.183.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al periodo 1 de enero de 2001-31 de diciembre de 2005 y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Ciudad Real, sita en calle Alarcos, 21, Ciudad Real.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Ciudad Real. Jiménez Márquez, Vicenta. 70.643.056-M. EB4FEF.

Ciudad Real. Mozos Fernández, José Manuel. 5.894.683-J. EB4GDW.

Ciudad Real. Recio Santos, Jacinto. 5.864.873-B. EB4GDY.

Ciudad Real. Camacho Martín, Juan Miguel. 5.905.739-Y. EC4AGU.

Ciudad Real. García Fuentes, Francisco José. 52.132.317-B. ECB13GHR.

Ciudad Real. Moreno Fernández, José. 5.905.529-A. ECB13GIC.

Ciudad Real. Simón López-Trompo, Juan Manuel. 70.641.350-R. ECB13GJF.

Ciudad Real. Bastante Cazallas, Carlos. 5.641.202-S. ECB13GJI.

Ciudad Real. López Morales, Fernando. 5.915.173-X. ECB13GJJ.

Ciudad Real. Miguel Filoso, Julián de. 7.557.323-Y. ECB13GJO.

Ciudad Real. Ayala Palomares, José. 5.651.126-A. ECB13GJV.

Ciudad Real. Aranda López, Raimunda. 70.562.348-G. ECB13GJZ.

Ciudad Real. González Coello, José. 5.591.171-D. ECB13GKH.

Ciudad Real. Santa-María Baza, Alberto. 5.682.376-L. ECB13GKT.

Ciudad Real. García Cabezas, Marcial. 5.642.075-Z. ECB13GLA.

Ciudad Real. García Barrajón, Juan Carlos. 5.658.387-L. ECB13GMF.

Ciudad Real. Martínez Navarro, Alfonso. 6.236.699-L. ECB13GMN.

Ciudad Real. Medina Ruiz, María de Gracia. 5.647.867-X. ECB13GNZ.

Ciudad Real. Fernández Bermejo, Antonio. 5.648.218-Q. ECB13GOK.

Ciudad Real. Rejas Muñoz, Hermenegildo. 5.673.067-W. ECB13GOL.

Ciudad Real. Sánchez-Crespo Anula, Juan Félix. 5.663.548-M. ECB13GOS.

Ciudad Real. Abengozar Fernández de Marcos, Luis. 6.238.144-S. ECB13GQJ.

Ciudad Real. Toledano García, Emiliano. 10.846.448-Q. ECB13GQK.

Ciudad Real. Lillo Castillejos, José. 5.686.688-F. ECB13GQM.

Ciudad Real. Barrera Morillo, Juan. 31.603.176-A. ECB13GRT.

Ciudad Real. Rodríguez Rodríguez, Pedro. 6.214.603-A. ECB13GSC.

Ciudad Real. Muñoz Ignacio, Luis Ramón. 30.574.646-X. ECB13GSJ.

Ciudad Real. Ramírez del Sol, José Luis. 6.224.502-N. ECB13GSZ.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—53.366.

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo

28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al periodo 1 de enero de 2001/31 de diciembre de 2005, y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de A Coruña, paseo de Ronda, 1, A Coruña.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

A Coruña. Grandal d'Anglade, Anxó. 32.616.128-N. EA1ASI.

A Coruña. Vez Couce, José Manuel. 32.623.864-C. EA1BHN.

A Coruña. Chao Santiago, Pedro José. 32.662.439-R. EB1GVU.

A Coruña. Montesinos López, María Concepción Emma R. 32.429.486-S. EB1HHW.

A Coruña. Quiroga Peteiro, María Esperanza. 33.234.877-S. EB1HOQ.

A Coruña. López Seoane, José Rodrigo. 76.365.032-H. ECB15LOH.

A Coruña. Pena Lago, Odilo. 32.382.173-J. ECB15LOK.

A Coruña. Fontecoba Vázquez, Jaime Marcial. 76.499.979-R. ECB15LPP.

A Coruña. Montero Rodríguez, Juan Carlos. 76.406.741-M. ECB15LQL.

A Coruña. Oanes Méndez, Manuel. 76.338.344-X. ECB15LQU.

A Coruña. Prieto Fraga, José. 32.784.528-Y. ECB15LRC.

A Coruña. Rey González, Marcos Antonio. 32.684.596-D. ECB15LSG.

A Coruña. López Couce, José Vicente. 32.637.256-A. ECB15LTA.

A Coruña. Pena Freire, Álvaro. 32.437.978-C. ECB15LTN.

A Coruña. Rivas Díaz, Javier. 32.667.601-B. ECB15LTS.

A Coruña. Blasco Frago, Luis Gabriel. 73.066.793-W. ECB15LUW.

A Coruña. Pardo Gayoso, Adolfo. 32.636.029-H. ECB15LVO.

A Coruña. Varela Barrio, Antonio. 33.241.028-W. ECB15LVW.

A Coruña. Barreiro Josenge, Jorje J. 34.896.960-A. ECB15LXS.

A Coruña. Cainzos Espiñeira, José Carlos. 32.760.213-W. ECB15LXT.

A Coruña. Cibrán Porras, José Antonio. 76.338.468-L. ECB15LZC.

A Coruña. Vega García, Manuel. 31.631.355-F. ECB15LZN.

A Coruña. Sáez Romo, Antonio Pedro del Consuelo. 71.411.399-X. ECB15LZO.

A Coruña. Muñoz Martínez, Antonio. 76.357.771-W. ECB15LZR.